



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TEL.+54-387-4255433/4 - 4255414  
FAX:+54-387-4255455  
[www.unsa.edu.ar](http://www.unsa.edu.ar)

"2018- AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"

RESOLUCIÓN CDNAT-2018-400

SALTA, 07 de agosto de 2018

EXPEDIENTE N° 20.359/2011, agregado  
20457/2016 C. 1 y 2

VISTO:

La Resolución R-CDNAT-2017-521 (24/10/17) – relacionada a la solicitud al Consejo Superior – para acceder al aumento temporario de dedicación de semiexclusiva a exclusiva en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos al TUP Adrián Benjamín Ortega – para atender las necesidades académicas de las asignaturas de Matemática I y Matemática II de la carreras de Tecnicatura Universitaria en Perforaciones e Ingeniería en Perforaciones – utilizando las economías del cargo docente de la actual Directora de la Sede Regional Tartagal, Prof. Graciela Andreani; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 214 vlta, la Sra. Decana (18/07/18) emite su providencia solicitando a la comisión de docencia y disciplina tenga a bien tratar urgente este expediente debido a la demora producida en el Consejo Superior.

Que a fs. 215, este consejo constituido en comisión produjo su despacho analizando nuevamente el pedido de aumento temporario de dedicación de semiexclusiva a exclusiva en el cargo de jefe de trabajos prácticos al TUP Adrián Benjamín Ortega – para atender las necesidades académicas de las asignaturas de Matemática I de la carreras de Tecnicatura Universitaria en Perforaciones e Ingeniería en Perforaciones de dicha sede regional;

*"Considerando: Que el plan de trabajo ya fue aprobado por Res. CDNAT-2017-521.*

*Que obra el informe del Director de Registro y Control de la Dirección General de Personal (fs. 209)*

*Que el aumento temporario será financiado por las economías del cargo docente de la Esp. Graciela Andreani mientras se encuentre ocupando el cargo de Directora de SRT.*

**Este consejo constituido en comisión aconseja:** *Modificar el Art. 2º de la Res. CDNAT-2017-521 – en el sentido de aprobar el aumento de dedicación transitorio de dedicación de semiexclusiva a exclusiva en el cargo de jefe de trabajos prácticos en la asignatura Matemática I de las carreras de Tecnicatura Universitaria en Perforaciones e Ingeniería en Perforaciones de dicha sede regional, mientras dure la licencia sin goce de haberes de la Esp. Graciela Andreani por su cargo de mayor jerarquía o nueva disposición."*

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 11 de fecha 31 de julio de 2018, resolvió aprobar el despacho del consejo constituido en comisión.

Que cabe recordar que a fs. 200/08, obra el informe técnico del Director de Contabilidad y Patrimonio de la Sede Regional Tartagal, y a fs. 200/09 del Dpto de Personal de la SRT, sobre la incidencia económica del gasto.

Que el presente aumento temporario se efectúa en el marco de lo establecido por la Res. CS 174/18 – que autoriza a los consejos directivos entender sobre las modificaciones temporarias de dedicación.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Modificar el Artículo 2º de la Res. CDNAT-2017-521, el que quedará redactado de la siguiente manera:



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414

FAX: +54-387-4255455

[www.unsa.edu.ar](http://www.unsa.edu.ar)

"2018- AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"

RESOLUCIÓN CDNAT-2018-400

EXPEDIENTE N° 20.359/2011, agregado  
20457/2016 C. 1 y 2

1.

“ARTÍCULO 2º.- Autorícese el aumento **TEMPORARIO** de dedicación de semiexclusiva a exclusiva en el cargo regular de jefe de trabajos prácticos del **TUP ADRIAN BENJAMÍN ORTEGA** – para atender las obligaciones académicas de “Matemática I” y para colaborar con la asignatura Matemática II de las carreras de Tecnicatura Universitaria en Perforaciones e Ingeniería en Perforaciones de la Sede Regional Tartagal, con cargo a lo fijado por Res. CS 174/18, a partir de la efectiva toma de posesión de sus funciones y mientras la Esp. Graciela Lilian Andreani se encuentre con licencia sin goce de haberes en su cargo regular de revista o exista una nueva disposición, por las razones expresadas precedentemente. “

ARTÍCULO 2º.- Infórmese que el gasto emergente del presente aumento temporario será atendido con las economías del cargo regular de profesor adjunto con dedicación exclusiva de la Prof. Graciela Lilian Andreani – que a la fecha se encuentra con licencia sin goce de haberes por ocupar el cargo de Directora de la Sede Regional Tartagal (Res. DNAT-2017-1637)

ARTÍCULO 3º.- Recuérdense que se encuentra en plena vigencia la Res. N° 420/99-CS - Régimen de Incompatibilidad y sus modificatorias de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTÍCULO 4º.- Hágase saber a TUP Ortega, cátedra, Sede Regional Tartagal, Obra Social, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos, Dirección General de Personal y elévese al Consejo Superior a los fines solicitados en Artículo 2º de la presente Resolución. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido vuelva para posesión de funciones del aumento de dedicación autorizado.

Dra. Dora Ana Davies  
Secretaría Académica  
Facultad de Ciencias Naturales

Dra. Alicia Matilde Kirschbaum  
Decana  
Facultad de Ciencias Naturales